

INFORME TECNICO N° 000008-2022-GR.LAMB/ORPP [4139442 - 76]

LUIS ALBERTO DIAZ BRAVO
GOBERNADOR REGIONAL DE LAMBAYEQUE
GOBERNACIÓN REGIONAL - UE 001

ASUNTO: Se remite Informe de resultados y acuerdos del Proceso del Presupuesto Participativo 2023

REFERENCIA: 1) Ley N° 28056.

2) Decreto Supremo N° 142-2009-EF, Reglamento de la Ley N° 28056 Ley Marco del Presupuesto Participativo

3) ORDENANZA REGIONAL N° 000003-2022-GR. LAMB/GR [4139442-53]

4) DECRETO REGIONAL N° 000005-2022 -GR. LAMB/GR [4139442-59]

5) RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000139-2022 -GR. LAMB/GR [4139442-66]

6) RESOLUCIÓN REGIONAL N° 000138-2022-GR.LAMB/GR [4139442- 64]

7) Acta del CRR de Opinión concertada sobre los resultados del proceso del Presupuesto Participativo 2023 de fecha 11.04.2022

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y por el presente alcanzar un Informe Técnico sobre los resultados del Proceso de Presupuesto Participativo año fiscal 2023, el cual detallo a continuación:

I) ANTECEDENTES Y ANÁLISIS:

- De acuerdo con el artículo 1° de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, LEY N° 28056, “el proceso el presupuesto participativo es un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado - Sociedad Civil. Para ello, los gobiernos regionales y gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como en la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos.”
- Concordante con lo señalado anteriormente, el artículo 2° del Reglamento de la Ley Marco del Presupuesto Participativo, Decreto Supremo N° 142-2009-EF, establece que “el Presupuesto Participativo es un proceso que fortalece las relaciones Estado-Sociedad, mediante el cual se definen las prioridades sobre las acciones o proyectos de inversión a implementar en el nivel de Gobierno Regional o Gobierno Local, con la participación de la sociedad organizada, generando compromisos de todos los agentes participantes para la consecución de los objetivos estratégicos.”
- De acuerdo con el artículo 4° del RLMP, el Presupuesto Participativo tiene como objetivos: “a) Mejorar la eficiencia en la asignación y ejecución de los recursos públicos, de acuerdo a las prioridades consideradas en los Objetivos de los Planes de Desarrollo Concertado y en los Programas Estratégicos del Presupuesto por Resultados. b) Reforzar la relación entre el Estado y la Sociedad Civil, introduciendo formalmente, en el ámbito de la gestión pública, mecanismos que permiten mejorar la focalización de la inversión pública hacia aquellos grupos de la población con mayores carencias en servicios básicos. c) Comprometer a la Sociedad Civil en las acciones a desarrollar para el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado, creando conciencia respecto de los derechos y obligaciones que los ciudadanos tienen como contribuyentes y como actores en la implementación de las acciones del Estado y la sociedad en su conjunto. d) Reforzar el seguimiento, control, vigilancia y rendición de cuentas de la ejecución del presupuesto, orientada a mejorar la efectividad de la acción del Estado hacia el logro de Resultados.”
- Que, de acuerdo con los artículos 11° y 11-B° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, “el CONSEJO DE COORDINACIÓN REGIONAL es un órgano consultivo y de coordinación del Gobierno Regional con las municipalidades. (...)”, y sus miembros “emiten opinión consultiva, concertando entre sí, sobre: a) El Plan Anual y el Presupuesto Participativo Anual; (...).

- Mediante ORDENANZA REGIONAL N° 000003-2022-GR. LAMB/GR [4139442-53], el Reglamento y Cronograma de Actividades del Proceso del Presupuesto Participativo del Gobierno Regional de Lambayeque-Año Fiscal 2022.
- Mediante DECRETO REGIONAL N° 000005-2022 -GR. LAMB/GR [4139442-59], se convoca al inicio del proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2023.
- Mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000139-2022 -GR. LAMB/GR [4139442-66], se conforma el Equipo Técnico del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2023, conformado por profesionales y técnicos del Gobierno Regional y de la Sociedad Civil, encargado de brindar apoyo en el proceso.
- Mediante RESOLUCIÓN REGIONAL N° 000138-2022-GR.LAMB/GR [4139442- 64], se ACREDITA a los Agentes Participantes que en representación de las Organizaciones de la Sociedad Civil del ámbito regional participarán en el proceso del Presupuesto Participativo para el año fiscal 2023 del Gobierno Regional Lambayeque, asimismo se INCORPORA a la Asamblea Regional de Agentes Participantes a los señores Consejeros Regionales, representantes del Consejo de Coordinación Regional-CCR, Alcaldes Provinciales y Distritales, Gerentes Regionales, Representantes de los Organismos Públicos Descentralizados y representantes de los espacios de concertación regional.

II) RESULTADOS Y ACUERDOS:

1. El desarrollo del Proceso del Presupuesto Participativo para el Año Fiscal 2023, se desarrollo de acuerdo al Reglamento y cronograma de actividades aprobado mediante la ORDENANZA REGIONAL N° 000003-2022-GR. LAMB/GR [4139442-53]:
 - a. Con fecha 09 de abril de 2022, el Equipo Técnico del Presupuesto Participativo, reconocido con RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 000139-2022 -GR. LAMB/GR , se reunió, con la finalidad de brindar apoyo en el proceso.
 - b. Con fecha 09 de abril de 2022, se realizó el 1° Taller del Presupuesto Participativo 2023, el cual se desarrollo de manera virtual vía zoom, contando con la presencia de los agentes participantes acreditados, en las que se trataron temas como: Lineamientos del Presupuesto Participativo 2023, el informe de Rendición de Cuentas del Presupuesto Participativo 2023 y la elección del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2023.
 - c. Con fecha 10 de abril de 2022, se realizó el 2° Taller del Presupuesto Participativo 2023, el cual se desarrollo de manera virtual vía zoom, contando con la presencia de los agentes participantes acreditados, en las que se trataron temas como: Presentación de la Programación Multianual de Inversiones PMI y priorización de Proyectos de Inversión, la formulación de acuerdos y evaluación del proceso del Presupuesto Participativo 2023, estableciéndose como resultados del proceso los siguientes:
 - a. Los proyectos de inversión priorizados por los agentes participantes, fueron elegidos teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en la Resolución Directoral N° 0005-2022-EF/50.01, que aprueba la DIRECTIVA N° 0002-2022-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, los que se detallan a continuación:

PROYECTO	DESCRIPCION_PROYECTO
2310820	MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE FERREÑAFE DISTRITO DE FERREÑAFE, PROVINCIA DE FERREÑAFE, REGION LAMBAYEQUE
2344932	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO ENRIQUE LOPEZ ALBUJAR DISTRITO PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE FERREÑAFE, DEPARTAMENTO LAMBAYEQUE
2262744	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE CONDUCCION Y TRASVASE DEL CANAL HUALLABAMBA, DISTRITO DE MOTUPE, INCAHUASI Y KAÑARIS, PROVINCIAS DE LAMBAYEQUE Y FERREÑAFE - REGION LAMBAYEQUE
2413828	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LA COMISION DE USUARIOS PACORA, DISTRITO DE PACORA - PROVINCIA DE LAMBAYEQUE - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE
2360336	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DEL CANAL PULEN LATERALES CERRO Y EL ARENAL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

2. Los y las representantes de los Agentes Participantes, que en representación de las Organizaciones de la Sociedad Civil participaron en el proceso del Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2023, acreditados mediante RESOLUCIÓN REGIONAL N° 000138-2022-GR.LAMB/GR, eligieron a sus representantes que formarán parte del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2023, siendo elegidos los siguientes:

NOMBRE	DNI	GENERO	TIPO DE ORGANIZACION	NOMBRE ORGANIZACION
NELLY MARILU TABOADA PORRAS	16454047	Femenino	OTROS	SOCIEDAD OBREROS PRIMERO DE MAYO
ANA ROSMERY MIO COLLAZOS	72382177	Femenino	ASOCIACION CIVIL	ASOCIACION CIVIL CENTRO ESPERANZA
RAMIRO CENTURION LA TORRE	16738744	Masculino	ASOCIACION CIVIL	FORO DE LA SOCIEDAD CIVIL EN SALUD / FORO SALUD
LUIS JAVIER FIGUEROA SALMON	07735294	Masculino	ASOCIACION CIVIL	ASOCIACION CIVIL INTEGRACION LAMBAYECANA - ACIL

3. Los y las representantes de los Agentes Participantes, que en representación de las Organizaciones de la Sociedad Civil participaron en el proceso del Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2023, establecieron como acuerdo lo siguiente:

- Que se **SOLICITE** a la Comisión de conforma el equipo del proceso de formulación presupuestaria 2023, a través del titular de la unidad ejecutora correspondiente (por ser proyectos del sector Educación), la inclusión de los siguientes proyectos de inversión, en el proyecto de Presupuesto Institucional de Apertura – PIA 2023, por encontrarse por culminar en el presente año, la elaboración de sus expedientes técnicos:
 - CUI 2378916 MEJORAMIENTO Y RECUPERACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E. PEDRO ABEL LABARTHE DURAND, DISTRITO CHICLAYO Y PIMENTEL, EN LOS DISTRITOS DE CHICLAYO Y PIMENTEL DE LA PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.
 - CUI 2358882 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E FEDERICO VILLARREAL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.

III) RECOMENDACIONES:

1. Remitir al Consejo Regional el presente informe a fin de que pueda ser agendado para ser tratado a la brevedad posible en Sesión del Consejo Regional, con fines de aprobación de los Resultados del Proceso de Presupuesto Participativo 2023, mediante Acuerdo Regional.
2. Asimismo se recomienda, se emita el Acuerdo Regional que reconoce a los agentes participantes que forman parte del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo 2023, elegidos por los agentes participantes debidamente acreditados.

Sin otro particular y agradeciendo su atención, me despido.

Atentamente,

Firmado digitalmente
HERMES FRANCISCO GUIMOYE CADENAS
JEFE REG. DE PLANEAMIENTO, PPTO. Y ACOND. TERRITORIAL

Fecha y hora de proceso: 12/04/2022 - 11:53:47

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN Y PROMOCIÓN DE INVERSIONES
SEGUNDO JONATHAN SILVA VASQUEZ
JEFE OFICINA DE ESTUDIOS DE PRE INVERSION Y PROM DE INVERSIONES
2022-04-12 11:34:49-05